

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial, en el cual la demandante solicita oficiar al pagador de la IPS RED SALUD Armenia Quindío, para que informe sobre los títulos que han sido dejados a disposición del proceso.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 17 de agosto de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Requerir.
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Mónica Patricia Tabares Llano c.c. 41.926.586
Demandado	: Henry Arias Franco c.c. 10.102.729
Radicado	: 2019-00544-00

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el escrito que antecede y por ser procedente la solicitud presentada por la parte demandante, se ordena oficiar al pagador de la IPS RED SALUD Armenia Quindío para informe detalladamente que descuentos se le han realizado al demandado para el presente proceso, indicando valores, fecha de consignación y en qué entidad financiera fueron constituidos.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese y envíese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.145** DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea19f35d26318d658385f5885a49fe125b3651c22d5804ae996893165cfcf0e0**
Documento generado en 12/08/2021 08:59:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>